



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE APRUEBA EL DIAGNÓSTICO SOBRE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, QUE DA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014

El Comité de Administración de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 párrafo segundo y 77 fracción I de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 24 segundo párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 3o., numeral 1; 34, numeral 1, inciso g); 46, numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 19 y 21 de los Lineamientos para la Administración y Control de los Recursos Humanos de la Cámara de Diputados y;

CONSIDERANDO

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus facultades administrativas, habrá un Comité de Administración;
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política es el encargado de proporcionar a las Comisiones o Comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, necesarios para el desempeño de sus funciones, para lo cual contarán con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de Acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga;



Comité de Administración

XII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 6 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual de presupuesto de Egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos relativos a recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso correspondan a los diputados. Participará en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más;

V. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, en su artículo Séptimo Transitorio obliga a realizar un diagnóstico sobre la estructura orgánica, considerando las funciones sustantivas y administrativas de su personal a partir del nivel de dirección de área u homólogos, con la finalidad de identificar aquellas plazas que pudieran resultar redundantes o ineficientes;

VI. Que con el propósito de dar cumplimiento al ordenamiento citado en el considerando que antecede, la Secretaría General instrumentó las acciones tendientes a que con base en objetivos, facultades, funciones, ámbito de autoridad, competencia y responsabilidades, en el marco de las condiciones actuales de operación, se llevara a cabo el diagnóstico sobre la estructura orgánica de la H. Cámara de Diputados. Asimismo, se les requirió indicar propuestas y acciones para hacer más eficiente la organización y los procesos internos;

VII. Que como resultado del análisis efectuado por los Órganos de Gobierno, los Grupos Parlamentarios, la Contraloría Interna, la Secretaría General, el Canal del Congreso y la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, incluyendo las unidades administrativas que las integran, se obtuvo un diagnóstico del que se desprende que de las 159 plazas a partir del nivel de Director de Área y Homólogos existentes, 108 (68%) eran sustantivas y 51 (32%) administrativas y ninguna de las 159 plazas resultó redundante y/o ineficiente. Asimismo, propusieron 50 acciones para hacer más eficiente la organización y los procesos internos;



XII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

VIII. Que la Secretaría General consolidó la integración del Diagnóstico antes referido, por lo que mediante oficio SG/1.-0423/2014, le solicita a este Comité de Administración someterlo a consideración de sus integrantes;

IX. Que este Comité de Administración, a efecto de dar cumplimiento al Artículo Séptimo Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, mismo que ordena que a más tardar el último día hábil del mes de julio se deberá presentar a la Cámara de Diputados un diagnóstico sobre la estructura orgánica con la que se cuenta, el cual deberá incluir las propuestas y acciones a emprender para hacer más eficiente la organización y procesos internos, por medio del presente autoriza la publicación y presentación del citado diagnóstico con sus respectivas propuestas;

Expuesto lo anterior, el Comité de Administración adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se autoriza la publicación del Diagnóstico sobre la estructura orgánica de la Cámara de Diputados, que incluye propuestas y acciones a emprender para hacer más eficiente la organización y procesos internos, mismo que forma parte integrante del presente como Anexo Único, y se instruye a Secretaría General para que lleve a cabo la presentación del mismo a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Segundo.- Cúmplase el artículo Séptimo Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

México, D.F., a 22 de julio de 2014.

Dip. Guillermo Sánchez Torres
Presidente y Titular por el Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática

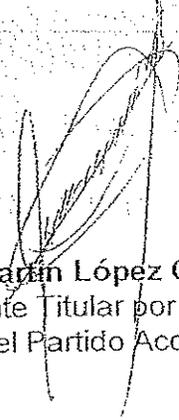


Comité de Administración

XII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



Dip. Manuel Añorve Baños
Representante Titular por el Grupo
Parlamentario del Partido Revolucionario
Institucional



Dip. José Martín López Cisneros
Representante Titular por el Grupo
Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Enrique Aubry de Castro Palomino
Representante Titular por el Grupo
Parlamentario del Partido Verde Ecologista
de México

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Representante Titular por el Grupo
Parlamentario del Partido Movimiento
Ciudadano

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Representante Titular por el Grupo
Parlamentario del Partido del Trabajo

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Representante Titular por el Grupo
Parlamentario del Partido Nueva Alianza



Comité de Administración

XII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ANEXO ÚNICO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO

I. DIAGNÓSTICO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA

INTRODUCCION

De conformidad con el artículo séptimo transitorio del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, la Cámara de Diputados deberá presentar, a más tardar el último día hábil de julio próximo, un diagnóstico sobre la estructura orgánica, considerando las funciones sustantivas y administrativas de su personal a partir del nivel de dirección de área u homólogos, con la finalidad de identificar aquellas plazas que pudieran resultar redundantes o ineficientes. La disposición referida, precisa que dicho diagnóstico deberá incluir las propuestas y acciones a emprender por la propia Cámara para hacer más eficiente su organización y procesos internos.

La Cámara de Diputados cuenta con un total de 580 plazas, 315 (54%) de estructura y 265 (46%) homologas, adscritas a los Órganos de Gobierno, los Grupos Parlamentarios, la Contraloría Interna, la Secretaría General, el Canal del Congreso y la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, incluyendo las unidades administrativas que las integran.

Para cumplir con lo instruido en el artículo séptimo transitorio del PEF, se identificaron 159 plazas a partir del nivel de Director de Área, 96 (60%) de estructura y 63 (40%) homologas.

DIAGNÓSTICO

Los titulares de las áreas realizaron el diagnóstico ordenado, reportando que de las 159 plazas a partir del nivel de Director de Área, 108 (68%) eran sustantivas y 51 (32%) administrativas y ninguna de las 159 plazas resultó redundante y/o ineficiente.



Comité de Administración

XII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Asimismo, el diagnóstico nos indicó que es necesario actualizar el marco normativo organizacional, por lo que se procederá a revisar el Manual General de Organización y proponer, en su caso, las modificaciones que resulten pertinentes y acordes a la dinámica institucional vigente.

Por lo que respecta a hacer más eficiente la organización y los procesos internos, las áreas plantearon 50 acciones, mismas que se encuentran en el documento anexo a este diagnóstico.

II. PROPUESTA DE ACCIONES PARA HACER MÁS EFICIENTE LA ORGANIZACIÓN Y PROCESOS INTERNOS

MESA DIRECTIVA

1. Implementación de un sistema de Control de Gestión.

UNIDAD DE ENLACE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

2. Creación del Sistema de Atención a Solicitudes de Información.
3. Resguardar la información de la Unidad de Enlace en archivos electrónicos, minimizando los archivos físicos.

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

4. Formular el Manual de Procedimientos de la Coordinación de Comunicación Social.

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

5. Seguimiento al estatus de los acuerdos emitidos por el Comité, con el objeto de tener la certeza de su cumplimiento.

CONTRALORÍA INTERNA

6. Promover la eficiencia operativa de las Direcciones Generales de la Contraloría Interna, mediante la sistematización de las actividades encomendadas.

SECRETARÍA GENERAL

7. Integrar a la Secretaría General en el Sistema de Administración de la Información y Documentos (SAID).

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

8. Contar con un mejor equipo de impresión (impresoras de alta velocidad).
9. Contar con espacio para el archivo.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

10. Revisar la normatividad para la formulación, revisión y validación de contratos, convenios y acuerdos institucionales de la Cámara de Diputados, para que las áreas involucradas emitan sus observaciones en el término establecido, o en su defecto, tener por aceptado y otorgado el visto bueno, una vez agotado el término establecido en la normatividad aplicable.

DIRECCIÓN GENERAL DE RESGUARDO Y SEGURIDAD

11. Actualizar las funciones del área en el Manual General de Organización.

DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES Y DEL PROTOCOLO

12. Elaborar materiales informativos para su entrega a las diputadas y diputados, particularmente al inicio de cada Legislatura.
13. Fortalecer el acercamiento con los Órganos de Gobierno, Grupos Parlamentarios, Comisiones, Comités y Grupos de Amistad, para que conozcan las funciones y apoyos protocolarios que esta Dirección les puede brindar, en la organización de sus eventos y reuniones de trabajo.

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESO LEGISLATIVO

14. Contar con un espacio adecuado para el manejo y control de los expedientes legislativos, toda vez que cada año legislativo se registran más de 2,000 asuntos.
15. Contar con una máquina para hacer credenciales plastificadas, con las medidas de seguridad que se requieren, para dar una respuesta inmediata a las solicitudes de los diputados.

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO PARLAMENTARIO

16. Identificar los productos generados por las áreas que integran la Dirección General de Apoyo Parlamentario para la conformación de un catálogo interno que permita fortalecer los reportes del Programa Operativo Anual.
17. Establecer una guía para el seguimiento trimestral de los resultados del Programa Operativo Anual de las áreas integrantes de la Dirección General de Apoyo Parlamentario para fortalecer el cumplimiento de sus metas y de la mejora continua.

DIRECCIÓN GENERAL DE CRÓNICA Y GACETA PARLAMENTARIA

18. Migrar de medios analógicos a digitales el audio de las reuniones de los Organos de Gobierno, sesiones del Pleno, Comisiones y Comités para su transcripción.



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

19. Redireccionar los servicios del INEGI y la Red Global de Información Legal (GLIN — Estación México), para fortalecer las investigaciones que genera la Dirección de Investigación y Análisis, y a su vez, mejorar los servicios de referencia especializada para los legisladores y equipos de trabajo.
20. Elaboración de un diagnóstico para el fortalecimiento e incorporación de nuevos servicios en materia de información.

CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

21. Fortalecer la elaboración de los impactos presupuestales, debido a que representa una de las actividades más solicitadas por parte de las Comisiones, Grupos Parlamentarios y Diputados, lo que genera la principal carga de trabajo para este Centro.
22. Reforzar las actividades vinculadas a la divulgación y difusión de información de los trabajos que realiza, tanto al interior de la Cámara como al exterior, así como fortalecer la organización de eventos como foros, seminarios, conferencias, etc.

CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO E INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

23. Elaborar lineamientos y procedimientos para las funciones del CEDIP.
24. Actualizar las funciones del área en el Manual General de Organización.

CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA

25. Implementar un protocolo de organización interna.
26. Formular Manual de Protocolo de Investigación.
27. Formular Manual editorial.
28. Formular Manual de Identidad Institucional (CESOP).

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

29. Actualizar lineamientos y procedimientos.
30. Actualizar las funciones del área en el Manual General de Organización.

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

31. El Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género está iniciando un proceso de sistematización de la información por áreas a fin de generar con mayor rapidez la información solicitada por las y los diputados. Dentro de este proceso se encuentra la creación de los siguientes sistemas:



Comité de Administración

XII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

- a) Sistema de gestión de solicitudes de servicios de apoyo técnico.
 - b) Sistema de indicadores de Género.
 - c) Sistema de información presupuestal con perspectiva de género.
 - d) Sistema de información y trabajo legislativo con perspectiva de género.
32. Acciones de difusión permanente a través de redes sociales para hacerlos llegar de manera inmediata a las y los diputados.
33. Formatos más dinámicos como dossiers, folletos y cuadernillos diseñados pedagógicamente a fin de facilitar su consulta.
34. Reestructuración del sitio WEB en diseño y contenido atendiendo a los requerimientos de las y los diputados.
35. Nuevas propuestas de capacitación para actualización de conocimientos de las y los investigadores en aras de lograr una mayor productividad en el trabajo realizado para las y los diputados.

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

36. Actualizar la Normatividad de las Direcciones Generales.
37. Implementar un sistema de control que permita el correcto análisis, seguimiento y atención de las instrucciones y Acuerdos de Órganos de Gobierno o de superiores jerárquicos con el propósito de agilizar los procesos en los ámbitos de recursos humanos, materiales, financieros, presupuestales e informáticos.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

38. Eficientar el trámite de la "Constancia de No Adeudo" por medio de una aplicación remota que permita al personal solicitar este documento a través de la Red Interna o página electrónica de la Cámara de Diputados desde cualquier equipo de cómputo.
39. Eficientar el trámite de las "Solicitud de Documentación y/o Información". por medio de una aplicación remota que permita al solicitante acceder al documento requerido a través de la Red Interna o página electrónica de la Cámara de Diputados desde cualquier equipo de cómputo.

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

40. Actualizar las normas, lineamientos y procedimientos.
41. Actualizar las funciones del área en el Manual General de Organización.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

42. Propiciar la mejora de procesos, participando en las acciones tendientes a la actualización y modernización del Sistema para Administración de Personal y Pago de Nómina.



Comité de Administración

43. Agilizar los procesos operativos de la Dirección General de Recursos Humanos mediante el uso y optimización del Sistema Interno de Control de Gestión.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

44. Actualizar la normatividad en materia de contratación de bienes y servicios generales, así como de obra pública, de acuerdo a las necesidades de las áreas legislativas, administrativas y Órganos de Gobierno.

DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

45. Implementación de un Sistema de Gestión de Servicios de Tecnología de Información (procesos, proyectos, estrategia y organización), adaptando estándares internacionales.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS A DIPUTADOS

46. Actualización y simplificación de la normatividad siguiente:
- a) Norma para la autorización y aprobación de pasajes y viáticos a legisladores, personal de la cámara y a los prestadores de servicios profesionales en cumplimiento de una comisión nacional o internacional.
 - b) Norma para regular la prestación de servicios médicos en la Cámara de Diputados.
 - c) Norma para la asignación y utilización de espacios, así como para servicios de alimentos para la realización de eventos de carácter legislativo, administrativo y de asistencia parlamentaria, en las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro.
 - d) Lineamientos para la Organización de Eventos Especiales.
47. Optimización del proceso de distribución de insumos para el desarrollo de eventos.

DIRECCIÓN GENERAL DEL CANAL DEL CONGRESO

48. Impulsar la transmisión por señal libre.

UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA ASF

49. Actualización de los manuales administrativos
50. Elaboración de la propuesta del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Unidad.